



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01073 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación de la demandada DORIS ROCIO HERNANDEZ CARO (No 25 exp digital), las cuales obtuvieron resultado negativo.

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en el escrito que antecede, el Despacho ordena oficiar a la entidad ALIANSALUD EPS S.A. para que dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, informe el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social de la demandada DORIS ROCIO HERNANDEZ CARO y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde pueda ser ubicada. **Ofíciense**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 093 de hoy 06 DE DICIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87065696ead7343b78efd899df9063ea29f7898551e743d95bb8553966ae77ce**

Documento generado en 01/12/2022 11:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>